

Entre Madrid y Roma: el agente de la Inquisición Española

Juan Bautista Vives*

por *Henar Pizarro Llorente*

Juan Bautista Vives desarrolló, a lo largo de su longeva y polifacética vida, una serie de actividades orientadas a poner en marcha una institución que cimentase la labor misional. Estos intentos culminaron con su integración en la naciente Congregación de Propaganda Fide. Estamos ante un significado activista, cuya centralidad o nodo de comunicación entre diversas personalidades, su vinculación a distintos territorios a través del ejercicio de cargos y dignidades, así como sus relaciones en la Curia romana, convierten en un obligado punto de referencia para los estudiosos del desarrollo de la labor misional, principalmente, en los primeros decenios del siglo XVII. A pesar de todo ello, continúa siendo una figura, en gran medida, bastante desconocida. No resulta sencillo desgranar sus más de ochenta años de existencia, no tanto en relación a sus fundaciones, obras, proyectos, etc., como en lo que concierne a desentrañar una red soterrada y discreta de relaciones interpersonales, de comunidad de intereses, de pugnas políticas y de visiones contrapuestas, entre los que Vives supo moverse, sortear y conjugar con una innegable habilidad.

I

La inserción de Vives en la Curia papal

Entre las distintas actividades desarrolladas a lo largo de su trayectoria, llama la atención por su prolongación en el tiempo la relación que Juan Bautista Vives mantuvo con la Inquisición española. Si bien su actuación como agente de la Inquisición española en Roma podría parecer inconnexa con su labor dinamizadora de la actividad misional, el estudio del importante conjunto de documentos, fruto de la comunicación que el agente mantuvo con el Inquisidor General y los miembros del Consejo de Inquisición durante veinte años, nos viene a demostrar lo contrario.

Las fuentes inquisitoriales son esenciales para la reconstrucción de la familia de Juan Bautista Vives, oriunda de Perpiñán. Su bisabuelo,

Henar Pizarro, Llorente Universidad Pontificia Comillas; hpizarro@comillas.edu.

Dimensioni e problemi della ricerca storica, 2/2017

Francisco Vives, decidía trasladarse al reino de Valencia en 1460 a causa de la lucha desatada entre los bandos existente en la ciudad rosellonesa. Establecido en Teulada, localidad cercana a Denia, se ponía al servicio de Juan II. El segundo de sus hijos, Esteban Vives, natural de Jávea, se unía en matrimonio con Damiata Sapena, originaria de la misma localidad, y se afincaban en Valencia. Su hijo, Bernardo Vives, nacido también en Jávea, fue notario subsíndico de la ciudad de Valencia, localidad a la que se trasladaba en su juventud. Se casaba con Ana Honorada Marjá, natural de Valencia y perteneciente a una conocida familia de boticarios¹. Fueron los padres de Micer Esteban Vives, caballero y oidor de la Real Audiencia de Valencia, así como consultor ordinario del Santo Oficio², y de Juan Bautista. Así pues, Juan Bautista Vives nacía el 3 de mayo de 1545 en Valencia³. La familia vivía entonces en la parroquia de San Bartolomé, pero, posteriormente, se trasladaba a la de Santa Cruz. Allí pasaba su infancia hasta que abandonaba la casa paterna para iniciar sus estudios⁴. Por otra parte, la familia no perdía su vinculación con Jávea y, concretamente, Juan Bautista, quien acudía con cierta frecuencia a la localidad hasta su marcha a Roma en 1584. Esta población fue el refugio de la familia Vives para evitar verse afectada por la epidemia de peste que asolaba la ciudad de Valencia a mediados del siglo XVI⁵.

Por otra parte, el entorno social de la familia queda bien reflejado en los testigos que declararon para la realización de las citadas informaciones. Por una parte, destacaba un grupo vinculado a la administración regia y a la de la ciudad, como Francisco Mayques Ares, archivero del Archivo Real de la Ciudad y Reino, el doctor Tomás Cerdán de Tallada y el doctor Vicente Paulo Pellicer, pertenecientes al Consejo y Real Audiencia, así como otro conjunto de testificantes dedicado al ejercicio profesional de su abuelo matero, como el boticario Luis Boix. Así mismo, aparecen también referidas las relaciones de su familia con los Borja, puesto que entre los testigos consta Jaime Direr, quien se encontraba en Gandía por su ocupación como gobernador del duque.

Destacó desde muy joven tanto por su capacidad intelectual como por la rectitud de sus costumbres. Finalizados sus estudios tras doctorarse en ambos Derechos (*utriusque iuris*), sus servicios comenzaron a ser requeridos por los jurados de Valencia⁶. Así, la Universidad de Valencia deliberaba en el Consejo general celebrado el 28 de mayo de 1583 que se procediera a negociar en Roma la supresión de las pavordía de febrero para unir tres partes de su renta a la dicha Universidad, y la cuarta al Hospital General de dicha ciudad. La administración de dicha renta correspondería a los Jurados de Valencia. Las instrucciones donde se establecía el procedimien-

to a seguir en relación con la deliberación mantenida se redactaron en septiembre del mismo año, y se entregaron a Juan Bautista Vives como persona encargada de llevar a cabo esta negociación. Así, el 30 de octubre de 1583, fue nombrado procurador de los Jurados de la ciudad para tratar el asunto referido a las pavordías⁷. Tras obtener carta de recomendación de Felipe II para llevar este asunto ante el pontífice, acudía a Roma a mediados de 1584. Tomás de Borja, que se encontraba dispuesto a renunciar a la dignidad de pavorde, tomaba como procurador en defensa de sus intereses al Cardenal Pedro Deza. Las gestiones realizadas por Vives y Deza procuraban una solución al contencioso, y, el 30 de octubre de 1585, Sixto V favorecía el intento de la ciudad de Valencia⁸. La bula otorgada definía el establecimiento de dieciocho cátedras, equitativamente repartidas entre Teología, Cánones y Leyes, cuyos ocupantes obtenían los privilegios anexos a la dignidad de pavorde. Consecuentemente, dichas cátedras sólo podrían ser ocupadas por eclesiásticos. La asignación de prebendas a las cátedras chocaba con la resistencia del cabildo catedralicio, que se negó a admitir las disposiciones de esta bula, cuya aplicación se encomendaba al arzobispo de Valencia, al obispo de Orihuela y al arcediano de la Seo de Valencia. Por su parte, el prelado Juan de Ribera hacía responsable del resultado de esta gestión a Juan Bautista Vives, cuya actividad en Roma estimaba especialmente dañosa para la iglesia valenciana⁹.

Su inteligencia y virtudes comenzaron a ser muy apreciadas en la Curia romana, por lo que los Jurados entendieron que se trataba de una persona influyente, cercana al papa, y que, por tanto, podría inclinar la voluntad pontificia a favor de sus intereses. Así, acudieron a la mediación de Vives con asuntos diversos como el que afectaba al Hospital de los Beguinos, a la Casa de los Niños huérfanos o a la Casa de las arrepentidas. Así mismo, el 26 de enero de 1586, Sixto V otorgaba a Vives una canonjía de la catedral de Valencia, lo que proporcionó un escenario estable al enfrentamiento que mantuvo con el cabildo hasta el final de su vida¹⁰.

Sin duda, su cercanía a la familia Borja y al Cardenal Deza le facilitó enormemente su inclusión en la familia pontificia¹¹. Así, el papa le nombraba Camarero Secreto en 1589, y participante y escritor de la Letra Apostólica en 1588, mientras que, dos años después, Gregorio XIV, sucesor de Sixto V, le designaba crucífero apostólico. Para poder ejercer este cargo, necesitaba ser subdiácono. Recibía órdenes menores de manos del obispo de Orihuela el 22 de febrero de 1591. Dos días después, se ordenaba en Epístola. Sin embargo, no accedía al sacerdocio hasta 1609. El creciente prestigio de Vives en Roma y su cercanía a los papas se intensificó durante el pontificado de Clemente VIII (1592-1605). En este sentido, el

fallecimiento de Felipe II y los primeros años de su sucesor en el trono marcaron una nueva etapa de las relaciones entre la Monarquía hispana y la Santa Sede. Para lograr subvertir la relación de subordinación que Felipe II había tratado de establecer en defensa de la hegemonía hispana, el papado encontró un importante apoyo en las élites de los reinos periféricos desplazadas del poder, así como en la nobleza, por lo que se impulsó desde Roma la formación de un grupo que, en esta amalgama de intereses políticos, religiosos y de tendencias espirituales, estaban dispuestos a seguir las directrices marcadas por la Santa Sede, en la medida en que entendían que debía ser el pontífice quien definiese la ortodoxia dogmática frente a las pretensiones del rey y sus asesores “castellanistas”. Así, se reorganizaba una renovada facción “papista”, que tuvo como epicentro el entorno del príncipe. Este grupo formó parte del equipo de gobierno que heredó Felipe III del reinado anterior, y que después fueron desbancados por el duque de Lerma. Igualmente, la fórmula para superar el control por parte del monarca en la implantación de los decretos tridentinos, así como su influjo sobre los procesos reformadores en las distintas órdenes religiosas, fue la promoción de una reforma en la espiritualidad marcada por el radicalismo¹². La razón esencial era que el movimiento de los descalzos o recoletos, al igual que otros surgidos en los territorios italianos durante la segunda mitad del siglo XVI, escapaba de la dinámica impuesta por el monarca para salvaguardar sus intereses políticos mediante el citado reformismo de cuño real. Nada se podía oponer en contra de esta religiosidad, puesto que hubiese supuesto una manifiesta incongruencia, pero contó con la abierta oposición de los castellanistas. Por ello, los descalzos hubieron de buscar la protección de importantes personajes rehabilitados políticamente provenientes de la facción “papista” para lograr su difusión, así como con el apoyo de algunos miembros de la familia real¹³.

En este nuevo escenario, la significación de la actividad de Vives en Roma se fue intensificando, y se decidió a poner en marcha la iniciativa que marcaría su trayectoria y actuación. Después de su ordenación como subdiácono, Vives inauguró una escuela para neófito sen su domicilio de la Piazza del Popolo. El objetivo perseguido era instruir y preparar a los mismos para recibir el Bautismo. Dicho proyecto se apoyaba en uno anterior presentado por Juan Vendeville para su aprobación ante el pontífice, pero, proveído obispo de Tournai, falleció en 1592. Sin embargo, el afianzamiento de la escuela se vio perjudicado por la aparición de uno de los alumnos asesinado en diciembre de 1598. Las acusaciones que se hicieron recaer en Vives como autor del crimen, mantuvieron a éste angustiado durante un año, pues no fue absuelto definitivamente hasta diciembre de 1599. A pesar

de ello, se procedía a la redacción de los estatutos, y en 1603 se daba impulso a este intento. Sin embargo, los esfuerzos realizados fueron infructuosos, por lo que el proyecto hubo de abandonarse¹⁴.

Si bien todos los autores coinciden en calificar este suceso como “oscuro”, lo cierto fue que puso de manifiesto una serie de cuestiones que no debemos soslayar. En primer lugar, el hecho concitó el interés y la desconfianza del Santo Oficio romano sobre Vives, cuyas actividades estaban bajo vigilancia del mismo, así como la reprobación por parte de la Compañía de Jesús¹⁵. Ambas cuestiones resultan significativas en la medida que, como agente de la Inquisición española, Vives establecería una peculiar relación con la Congregación de Cardenales del Santo Oficio. Así mismo, la atribución a Francisco de Borja, tercer General de la Compañía de Jesús, del proyecto primigenio de planificación de la actividad misional, la estrecha vinculación de Vives con la familia, y la posterior relación de la Compañía de Jesús con la Congregación de Propaganda Fide contribuyen a dar relevancia al suceso. Así mismo, en esos años, llegaba a Roma, tras ser liberado de su cautiverio en Argel, Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, quien se ponía al servicio del Cardenal Pedro Deza. El carmelita había determinado centrar su actividad en dos objetivos: la beatificación de Teresa de Jesús y el impulso misionero, que había definido la actuación de sus años como provincial. La relación que se generó entre Vives y Gracián fue estrecha y continuada a pesar de que el carmelita abandonaba Roma en 1600¹⁶.

La tenacidad de Vives en llevar adelante su intento de crear un colegio donde se pudiese convertir a los infieles y formar a los futuros misioneros le mantuvo firme en la consecución de intentos que se fueron frustrando. Mientras, seguía gozando del favor del pontífice que, el 12 de mayo de 1604, aceptaba la renuncia de Vives al beneficio de San Nicolás en Alicante para poder vincular el mismo a la Colegiata de dicha ciudad. Sin embargo, se reservaba para Vives una pensión vitalicia sobre la misma de 150 ducados. A cambio, obtenía un beneficio en la diócesis de Orihuela, que rentaba 300 ducados anuales y una pensión de 240 ducados sobre los réditos de la sacristía de la catedral de Valencia. Su cercanía al papa se significaba el 3 de diciembre de 1604, cuando Clemente VIII le nombraba Protonotario apostólico y referendario de la Signatura de Gracia y Justicia, dignidad que incorporaba a su firma¹⁷.

Querido y protegido por los pontífices, y bien relacionado en la Curia ¿qué motivó a Juan Bautista Vives para aceptar el cargo de agente de la Inquisición española? Sin dudas, como sucede en otros ámbitos de la actividad de Vives, la respuesta no es univoca. Hemos de buscarla

en la convergencia de un conjunto de intereses muy sólidos, puesto que permaneció en el ejercicio del cargo durante veinte años.

2

Los primeros años como agente de la Inquisición española (1605-1610)

El 11 de septiembre de 1604, el Consejo de Inquisición solicitaba al tribunal de Valencia que realizase la información acostumbrada, referida a Juan Bautista Vives, sobre la genealogía, limpieza y calidad de aquellos que optaban a ocupar un cargo de oficial del Santo Oficio¹⁸. Unos meses después, los datos recopilados se estimaban suficientes y satisfactorios, por lo que, 15 de marzo de 1605, recibía un poder de Juan Bautista de Acebedo, Inquisidor General y obispo de Valladolid, refrendado por los miembros del Consejo de Inquisición, por el que se le autorizaba para que, por la mejor vía de Derecho posible, tratase con el papa o con cualquier otra persona los negocios de la Inquisición, e hiciese en su nombre todas las diligencias y autos judiciales o extrajudiciales que conviniesen y fuesen necesarios¹⁹.

Igualmente, Vives recibía una Instrucción para el ejercicio del cargo de procurador y agente general del Santo Oficio de la Inquisición española. Se le indicaba que, en primer lugar, debía de visitar al embajador, el duque de Escalona, y acudir a besar el pie al papa en su compañía para suplicar al pontífice que tratase con él los asuntos concernientes al Santo Oficio. Posteriormente, había de visitar a los Cardenales para quienes llevaba cartas del rey, y particularmente a los miembros de la Congregación del Santo Oficio, para encarecerles la misma cuestión. Se le encargaba expresamente que frecuentase su compañía y que procurase mantener una buena relación con ellos, así como con el propio embajador, para que facilitasen la buena dirección y despacho de los temas tocantes al Santo Oficio. Así mismo, se le advertía que debía de dar cuenta de todo lo que sucediese al Inquisidor General y al Consejo, que le orientarían sobre cómo proceder en relación a los asuntos inquisitoriales, así como en cualquier otro suceso importante que tuviese lugar. En este sentido, se le exigía que estuviese atento y dedicado a su función sin ocuparse en otras cuestiones que no fuesen las propias del Santo Oficio. Había de significar al papa los esfuerzos realizados por la Inquisición española y la importancia de su servicio para la Santa Sede por la vecindad y frecuente comunicación que había en estos reinos con los de Francia, Flandes e Inglaterra por mar y por tierra, además de la presencia de los moriscos y de los descendientes de judíos,

procurando descubrir a los herejes, y actuando con el cuidado y rectitud convenientes. Para evitar cualquier irregularidad, debía de insistir en que los que acudían a Roma para presentar reclamaciones sobre la actuación inquisitorial solían hacerlo falseando los hechos para lograr su objetivo, pero que, por el contrario, el control sobre el proceder en los tribunales era estricto a través de las visitas frecuentes y de las instrucciones y advertencias que cursaban sobre cómo debían actuar en los negocios de la fe²⁰.

Vives cumplió con las instrucciones recibidas, puesto que, llegado a Roma el mandato como procurador del Inquisidor General el 6 de agosto de 1605, acudió con el embajador a presencia del papa el día 13, le dio la carta del rey con su nombramiento y fue recibido por tal. Al día siguiente, acudió a visitar a los Cardenales de la Congregación con la misma finalidad, mientras que el 15 de agosto prestaba juramento de manos de Monseñor Manzanedo, auditor de la Rota, por particular comisión del Inquisidor General²¹.

Ciertamente, la labor de descubrir a los herejes huidos a Roma para buscar el amparo pontificio frente a la actuación de la Inquisición española fue una de las motivaciones que impulsaron la permanencia de Vives en el cargo durante tanto tiempo, puesto que la lucha contra la herejía constituía para el mismo una de las múltiples caras de su concepción de la labor misional. Curiosamente, el primer encargo que recibía del Consejo de Inquisición, en febrero de 1606, se refería a fray Andrés de León, fraile mercedario, que después pasó a los clérigos menores, y que fue procesado por el tribunal inquisitorial de Valladolid por hereje. Había huido a Roma, por lo que se encargaba a Vives que advirtiese a la Congregación de la Inquisición romana para que, si acudiese a ella, fuese remitido al tribunal vallisoletano para proseguir su causa²². De igual manera, el Consejo de Inquisición insistía a Vives, unas semanas después, en la conveniencia de que pusiese especial cuidado en la resolución de estos primeros encargos. Se le pedía que actuase en relación a unos ejecutoriales obtenidos en Roma por Juan Bravo de Alcocer, vecino de la ciudad de Toledo, porque en ellos se declaraba ser cristiano viejo y no estar relacionado con ninguno de los sambenitos puestos por el Santo Oficio en ciertas iglesias parroquiales de la dicha ciudad. Sin embargo, esta afirmación era falsa, según constaba en los papeles y registros del tribunal toledano. La negativa de los inquisidores del mismo a que se publicasen los dichos documentos hacía prever la reclamación de Bravo de Alcocer en Roma, significativamente, ante los auditores implicados directamente en la expedición de las citadas ejecutoriales. Se pedía a Vives que hiciese llegar un memorial al papa para que se evitasen mayores problemas en caso de producirse la llegada de

éste a Roma, pero que, en consonancia con lo apuntado por el nuncio en España, si esta queja no se producía, el agente únicamente se limitase a tener la documentación preparada²³.

Así pues, Vives recibía en las primeras semanas de actuación como agente de la Inquisición el encargo de atender asuntos tradicionales en los cometidos del cargo, esto es, dar cuenta, normalmente al Inquisidor General o al secretario del Consejo de la marcha de las gestiones y negocios de los que se estaba ocupando y, en segundo lugar, transmitir todas las noticias o novedades que aconteciesen que afectasen al ámbito inquisitorial. Sin duda, el asunto que ocupaba la mayor parte del tiempo era el referido a los recursos interpuestos ante la Santa Sede²⁴.

Por otra parte, la ostentación del cargo de agente de la Inquisición española en Roma permitía a Vives, entre otras ventajas, gozar del fuero inquisitorial en relación con sus ingresos económicos. Así, Paulo V le concedía la dignidad de arcediano de Valencia el 22 de mayo de 1605, cargo del que obtenía 1. 200 ducados, así como poder conservar la posesión del resto de beneficios que disfrutaba a pesar de la expresa prohibición del Concilio de Trento respecto a la acumulación de los mismos. La vacante del arcedianato de Alcira por el fallecimiento de Alfonso de Borja le permitió acceder a dicha dignidad sin que supusiese un inconveniente tener su residencia fijada en Roma. El 14 de julio de 1607 tomaba posesión de la misma a través Jaime Sapena, quien actuó como su procurador. Posteriormente, el ejercicio del cargo de agente de la Inquisición le permitió, en virtud de un breve papal expedido en 1612, la concesión de las distribuciones manuales²⁵. En este sentido, en 1607, el Cardenal Antonio Zapata redactaba un duro memorial sobre los abusos que realizaba la Curia romana. Con la intención de que se remediasen algunas situaciones, remitía el mismo al duque de Lerma. Entre las distintas situaciones denunciadas, se encontraban las pensiones que se cargaban sobre los beneficios eclesiásticos en favor de extranjeros, contraviniendo las leyes del reino, provocando la salida de un dinero que era necesario en España para regalo de personas que, en ocasiones, eran poco afectas al monarca hispano. Para burlar la prohibición de realizar la concesión de pensiones a aquellos que careciesen de naturaleza, se buscaba un testaferro español. La valoración de Zapata de los españoles que se prestaban a esta práctica era especialmente negativa por el daño que causaban a la Monarquía, puesto que actuaban, según su criterio, como traidores y espías de la Dataría. Por ello, la actuación de Vives era especialmente despreciable para Zapata, puesto que el agente se había ofrecido él mismo para realizar esta labor cuando falleció el testaferro de las pensiones sobre los beneficios en

Valencia. El cardenal manifestaba el escándalo que ello había causado y la necesidad de que fuese reprendido²⁶.

Efectivamente, Vives necesitaba engrosar sus ingresos para continuar con su proyecto de formación de misioneros. Desde 1592, se encontraba en Roma Giovanni Leonardi, quien ayudaba a Vives en su intento. Fundador de los Clérigos Regulares de la Madre de Dios, desestimaba su propia iniciativa de transformar este instituto en Congregación de Misioneros por consejo de San Felipe Neri. No obstante, conocedor de los proyectos de Vives, se unía al mismo para poner en marcha una congregación religiosa que se dedicase en exclusiva a la conversión de gentiles, por lo que la inicial escuela de formación se transformaba en la Congregación Religiosa de Eclesiásticos Regulares Misioneros, que mantuvo su actividad entre 1606 y 1610. No obstante, la idea de Vives de hacer descansar la labor misional sobre miembros del clero secular chocaba de manera evidente con los intereses de las Órdenes Religiosas. Vives, como posteriormente sostendrá *Propaganda*, cimentaba su proyecto en los miembros del clero secular oriundo del territorio que se quería convertir. En este sentido, como se ha significado por parte de Giovanni Pizzorusso, la Congregación de San Pedro fundada por Vives en 1610 se inspiraba en la milanesa de los oblatos de San Carlos Borromeo, lo que cimentaba, entre otras razones, su buen entendimiento con el arzobispo de Milán y Cardenal Federico Borromeo, quien le introdujo ante Paulo V. Por otra parte, la puesta en marcha de la Congregación de San Pedro perseguía un doble objetivo. Además de proporcionar una formación habilitadora a los sacerdotes que hubiesen de ir a ocuparse en la labor misional a cualquier parte del mundo, siguiendo un modelo cercano e identificable con el oratóniano-borromeico aplicado al clero secular, se procuraba descubrir y atraer a los herejes ocultos en Roma y obtener su conversión. El propio Vives se ocupaba de clarificar que dicha actuación se desarrollaba con gran éxito, contando con el conocimiento y autorización del Santo Oficio y del propio pontífice, ante quien, en 1610, defendía la actividad de su Congregación. Así mismo, afirmaba que algunos Cardenales del Santo Oficio romano y muchos prelados acudían a dichas reuniones. La opinión de Vives era que, cuando los esfuerzos para lograr la conversión del hereje no daban fruto, se debía perseverar en el intento en lugar de proceder a la denuncia ante la Inquisición. El valenciano mantenía el valor de la persuasión frente a los resultados obtenidos por la vía del castigo. La opinión contraria del papa deparaba que las reuniones de la Congregación fuesen prohibidas por un decreto inquisitorial fechado el 17 de febrero de 1611²⁷.

3 El inicio de las dificultades

Si bien el cargo de agente de la Inquisición española en Roma parecía proporcionar diversos beneficios a Vives, también le causaba importantes inconvenientes. A finales de febrero de 1611, aducía que los acuciantes problemas económicos que le afectaban imposibilitaban su permanencia en Roma, por lo que solicitaba que se le diese licencia para retirarse aprovechando que no tenía asuntos pendientes²⁸. Esta tranquilidad en cuanto a los negocios que debía atender no era cierta, sobre todo si valoramos los problemas que se derivaron de la actuación del provisor del obispo de Córdoba y los pleitos desencadenados con el tribunal inquisitorial sito en dicha ciudad, así como los provenientes de Cerdeña. Realmente, Vives trataba de realizar presión para lograr el apoyo del Inquisidor General Bernardo de Sandoval y Rojas en referencia al pleito que la iglesia de Valencia mantenía para que no cobrase los frutos de su dignidad²⁹. Efectivamente, el agente hubo de adelantar diversas cantidades de dinero para poder cumplir con sus cometidos. En este sentido, el Inquisidor General ordenaba al receptor del tribunal inquisitorial de Sicilia, en mayo de 1612, que hiciese pago al agente de 112 escudos de las estampas de a cuatrocientos cincuenta maravedíes cada uno en pago de lo que ha gastado en la expedición de algunos breves y portes de cartas desde el 2 de agosto de 1605 hasta el 27 de marzo de 1612³⁰. El propio agente aseguraba que la reclamación de una cantidad tan pequeña se debía a su estado de necesidad, e insistía en que se evitasen los inconvenientes derivados del valor de la moneda y el interés aplicado a los cambios que debía asumir, puesto que perdía en la transacción un tercio de la cantidad que se le adeudaba. El intento de que se organizase otra forma de pago que le evitase todos estos trastornos prolongó el cobro de la cantidad que se le adeudaba durante meses³¹.

No obstante, como hemos referido, en el ánimo del agente pesaban especialmente los problemas con su arcedianato. El extravío del correo, cuya frecuencia y oportunidad hizo sospechar a Vives que fuese intencionado, y la consiguiente inseguridad en la comunicación, motivaron que el agente utilizase diversas vías extraordinarias o encubiertas para hacer llegar sus escritos al Inquisidor General y el Consejo de Inquisición. Así, en agosto de 1611, por mediación del Cardenal Zapata, el agente trataba de clarificar las dudas sobre su comportamiento que se habían expresado desde dicho organismo a causa de su recurso al tribunal de la Rota. Incluso, se le había enviado una copia de la cédula que Felipe III mandó despachar en 11 de enero de 1611 dirigida a todos los prelados de su reinos

para que las diferencia o competencias de jurisdicción que se produjesen con los ministros del Santo oficio se tratasen ante el Inquisidor General y el Consejo de inquisición, y no se acudiese a ningún tribunal romano u otro tipo tribunal³².

En su defensa, Vives aseguraba que nunca hubiese pensado que tendría que recurrir en contra del cabildo valenciano y explicaba que cuando el pontífice le hizo gracia de esta dignidad, antes de que se presentasen las bulas ni tomase posesión, el cabildo de Valencia, en previsión de que el agente había de pedir las distribuciones, pasó una comisión pidiendo al papa que cometiese este negocio a la Rota. Informado de ello, solicitó que no se tratase en la Rota por ser un negocio que afectaba a la Inquisición. El papa accedió a su demanda y se lo cometió al Cardenal Pinelli, decano de la Congregación del Santo Oficio. La pretensión presentada por el procurador del cabildo ante el mismo consistía en que el agente no estaba comprendido en el número de los ministros reflejados en el breve que trataba sobre el cobro de las distribuciones en ausencia. El Cardenal ordenó que no se insistiese en ello, puesto que se encontraba comprendido en dicho documento el oficio de agente, y mandó una comisión para que Vives acudiese al Inquisidor General, quien transmitió el mandato al cabildo. Si bien el capítulo se quedó con la renta de dos años, Vives prefirió no reclamar, puesto que su objetivo era entrar en posesión y mantener este indulto de la Inquisición. Así pues, no se volvió a tratar de dicha cuestión hasta que, en junio de 1611, Vives fue informado de que el consistorio catedralicio proyectaba requerir al agente todos los frutos que había cobrado desde que tomó la posesión del dicho arcedianato. En este caso, la razón esgrimida fue que había realizado la profesión de la fe por procurador en la toma de posesión, lo que significaba la pérdida de los frutos en seguimiento de una decisión tomada posteriormente por la Congregación del Concilio, en la que se establecía que dicha profesión se había de hacer de forma personal, o, de otra manera, no se ganasen los frutos. Conocedor de este intento, Vives acudió al papa, quien volvió a remitir el asunto al Cardenal Pinelli. Como se encontraba prevenido de la actuación del cabildo, cuando fue intimado con un monitorio del auditor de la Cámara reclamándole los dichos frutos, el agente intimó a su vez la remisión del papa, e inhibió con penas y censuras. Ante esta respuesta no esperada por el consistorio, éste se vio forzado a dejar de seguir el negocio por el tribunal del auditor de la Cámara. A causa de la censura de sus actos, el agente aseguraba que solamente había procurado repeler una acción adversa, sin que ello supusiese menoscabo de la jurisdicción del Inquisidor General, a quien volvería a acudir cuando pudiese intervenir

como en la ocasión pasada. En este sentido, la muerte del Cardenal Pinelli condicionaba tener que esperar a que el papa nombrase un sustituto en este cometido³³.

A finales de 1611, Vives había reconducido el asunto con el pontífice, bloqueando el intento del cabildo valenciano de que fuese tratado a través del auditor de la Cámara, y se remitiese a la Congregación del Santo Oficio, donde el agente pensaba que obtendría un juicio favorable a pesar de la determinación de la Congregación del Concilio. En este sentido, apuntaba que el papa se resolvió a otorgarle un breve particular absolutorio para liberarle de esta molestia, pero Vives no lo había querido aceptar si no comprendía a todos los servidores de la Inquisición española que se encontrasen en circunstancias semejantes. Si bien el papa había objetado algunas dificultades, finalmente había accedido a realizar el despacho del mismo en consonancia con los deseos de Vives³⁴.

A la falta de ingresos e incremento de gastos como consecuencia del pleito mantenido con el cabildo valenciano se sumaba el conflicto que Vives tenía con los administradores de su hacienda. En octubre de 1611, el agente explicaba al Consejo de Inquisición que una de las causas principales de sus problemas financieros era que la persona a quien había confiado la administración de la misma, Jaime Sapena, se había quedado con su dinero en prenda de la reclamación de un salario de 300 ducados por el ejercicio de este cometido. Aseguraba que, iniciadas las acciones por su procurador, el dicho Sapena se negaba a dar las cuentas y utilizaba diversas maniobras dilatorias, que Vives estimaba que se alargarían indefinidamente, sin que pudiese hacer nada por recuperar el dinero que Sapena había tomado de sus bienes. En este sentido, solicitaba la intervención del Inquisidor General, puesto que el citado administrador se servía de su condición de familiar del Santo Oficio para resistirse a entregar las cuentas. Vives opinaba que la cuestión del pago del salario reclamado era independiente de la clarificación contable, si bien se sentía engañado a este respecto, puesto que Sapena se presentó ante el agente como una persona solvente económicamente cuando se ofreció para realizar este cometido, y había resultado estar muy carente de hacienda propia. Vives había reclamado a los inquisidores del tribunal de Valencia que se ejecutase la disposición foral referida a que fuese llevado a la cárcel hasta que las cuentas no estuviesen finalizadas. No obstante, mientras que los inquisidores excusaban esta actuación por la condición de caballero de Sapena, Vives oponía que no estaba contemplado en la disposición foral una distinción entre caballeros y plebeyos. Aseguraba que Sapena se servía de su condición de familiar para no dar las cuentas, por lo que

se le estaba privilegiando más que al agente en el ámbito inquisitorial. A este agravio, Vives sumaba que fue el dicho Sapena quien se ofreció para ocuparse de la hacienda del agente sin percibir salario, movido por el aprecio que le tenía por ser su deudo, y toda la familia Sapena, también oriunda de Jávea y muy cercana a los Vives³⁵. A comienzos de 1612, el Inquisidor General mediaba ante los inquisidores de Valencia para que Jaime Sapena diese las cuentas de la hacienda del Vives y del dinero que había cobrado perteneciente a la misma, puesto que hacía dos años que le eran reclamadas con grave perjuicio para los intereses del agente, quien calculaba que se le adeudaba 4.000 ducados. A pesar de ello, el agente era consciente de que no iba a recuperar este dinero³⁶.

4

El cambio de estrategia: la solicitud de mercedes

En los comienzos de 1612, el convencimiento de Vives de no lograr avanzar favorablemente para sus intereses en los pleitos mantenidos con el cabildo valenciano y con Jaime Sapena, protegido por el tribunal inquisitorial, le condujo a adoptar un cambio de actitud. Como señalaba en la carta que dirigía al Inquisidor General el 23 de abril, había tomado la determinación de no cansar más con sus quejas para lograr reparar los daños sufridos. Se proponía realizar instancia para ser favorecido con alguna gracia o merced que le otorgase el rey por la mediación del Inquisidor General, cuya evolución política comenzaba a diferenciarse de la trazada por el duque de Lerma³⁷. Así, solicitaba que le fuese hecha merced de la abadía de Força, cuya vacante debía de ser cubierta por un español. Aseguraba que se había informado de que valía el equivalente a 1.000 ducados, y que necesitaba este ingreso para poder continuar con sus servicios, puesto que se encontraba arruinado como consecuencia de la expulsión de los moriscos³⁸. Si bien se encontraba en posesión de otra abadía en el reino de Nápoles por un valor de 500 ducados, le había costado pleitear durante dos años, con el consiguiente gasto de dinero, sin que hubiese logrado tomar posesión de la misma por pretender el duque de Nocera que era de su patronazgo. Vives aseguraba que no dejaría de seguir el proceso para mantener el derecho real³⁹.

En septiembre, vio frustradas sus expectativas sobre dicha abadía, puesto que el duque de Lerma adujo que su petición no había llegado a tiempo. Por ello, Vives estimaba que, dada la situación, para que los cometidos de su agencia se llevasen a cabo convenientemente y por personas

cualificadas, así como para que los negocios dependientes de la misma fueran tratados con reputación y llegasen a buen término, el agente había de tener provisión y gajes excelentes en lugar del corto salario que recibía. La forma de remediar esta situación pasaba por vincular a la agencia una abadía del reino de Nápoles o de Sicilia que valiese 1.000 ducados. Aseguraba que esta cantidad era discreta, pues el agente de Portugal recibía 3.000 ducados, a los que sumaba otros 4.000 de otros ingresos. Además, dicha agencia no era comparable a la que él ocupaba, porque su homónimo luso era un mero ministro ejecutor de lo que le ordenaba el embajador y trataba negocios de poca importancia, mientras que él se ocupaba de las cuestiones más graves, y actuaba como embajador en ocasiones, o bien orientaba al embajador en cómo debía de proceder y relacionarse. Aseguraba que la vinculación de la abadía también tenía la virtud de evitar a la hacienda del rey pagar su salario que, de esta manera, saldría de las arcas de la Iglesia⁴⁰.

Sin duda, la cuestión económica era fundamental, pero no constituía el principal foco de atención para Vives, aunque existía una evidente correlación. Todos los asuntos tratados por el agente en este periodo fueron importantes y significativos, puesto que se ocupó en temas diversos como las causas de canonización de Jerónimo Simón, Pedro de Arbúes y del Cardenal Ximénez de Cisneros, o cuestiones referidas a los libros prohibidos, señaladamente, aquellos que afectaban a la controversia *De auxiliis*, etc. No obstante, no cejaba en su intento de generar un organismo que tuviese como componente esencial la propagación de la fe. En este sentido, resulta muy reveladora la carta que el agente dirigía al Consejo de Inquisición en mayo de 1612⁴¹. Aseguraba que, a través de las cartas remitidas desde Holanda por operarios suyos, pertenecientes a su congregación para la propagación de la fe en aquellos territorios y para apoyar a los católicos, era conocedor del mal estado en se hallaban los asuntos de la religión, y de las dificultades que padecían por la persecución de los enemigos. Así mismo, le remitían el nuevo edicto publicado en contra de la religión católica, y solicitaban su ayuda y mediación con el pontífice para que se compadeciese de este sufrimiento y lograse que la reina de Francia y del rey de Polonia escribiesen a los magistrados de los Estados para que no procediesen con tanto rigor. Vives aseguraba que él había realizado esta gestión con el papa, quien le había prometido que procedería como se apuntaba, con lo que entendía que había satisfecho una parte, y que debía realizar igual cumplimiento con la otra, enviando al Consejo de Inquisición el citado edicto. En este sentido, apuntaba que entendía que recurrir a Felipe III o al archiduque Alberto no era

conveniente, puesto que así se lo ratificaban sus informadores en sus cartas, pero que el monarca hispano podría valerse secretamente de los intermediarios indicados⁴².

No parece casual que su amigo Jerónimo Gracián, que le había dedicado su obra *Estímulo de la Propagación de la fe*, se encontrase en los Países Bajos desde 1606, cuando, tras colaborar con el patriarca Ribera en Valencia, acudía integrado en el séquito del marqués de Guadaleste, embajador de Felipe III en dicha Corte. Gracián se integraba en el grupo de oposición a la política desarrollada por los archiduques y se convirtió en uno de los informantes antilermistas más importante de la Corte de Bruselas. El destinatario de sus informes fue, entre otros destacados consejeros, el Inquisidor General, Bernardo de Sandoval y Rojas, su condiscípulo en Alcalá de Henares, quien debía hacer llegar sus noticias a fray Luis de Aliaga, confesor dominico de Felipe III y principal opositor del duque de Lerma. De la misma manera, Gracián hacía llegar estas noticias igualmente al papa de manera directa, o bien, a través del nuncio o del carmelita fray Tomás de Jesús⁴³. En este sentido, la muerte de Gracián en 1614 no supuso el final de la relación de Vives con la Corte de Bruselas. La misma se hizo más fuerte y visible, puesto que, el 17 de marzo de 1618, Vives recibía nombramiento como embajador ante la Santa Sede⁴⁴. Así mismo, también debía a su relación con los carmelitas otro de los cargos que acumulaba Vives y que le convertían en un verdadero nudo de conexiones de las diferentes visiones y facetas vinculadas a la actividad misional. La determinación del rey del Congo Álvaro II de obtener independencia de las decisiones tomadas desde Lisboa en sus relaciones con el pontífice, le llevó a designar a Vives como su nuevo embajador permanente ante la Santa Sede, labor que desarrolló hasta el final de sus días⁴⁵.

Persistente en su empeño, Vives escribió al Consejo de Inquisición el 10 de mayo de 1616 con la súplica del favor del Inquisidor General para acceder a la siciliana abadía de Santa Lucía, que se encontraba vaca⁴⁶. Dentro del organismo, el agente se comunicaba con especial confianza con el secretario del mismo, el licenciado Sebastián Huerta, hombre cercano al Inquisidor General, a quien encarecía con reiteración que le conservase en la gracia de éste, a pesar de que, como reconocía el propio Vives, el Cardenal nunca le había mandado nada para su servicio y ni tan siquiera contestaba a sus cartas⁴⁷. Si bien sus demandas eran respondidas por el mismo con promesa de ponerlo bajo su protección, el agente reiteraba que todo su empeño no era por su comodidad o lucro personal, sino que su objetivo era «el acrecentamiento de este colegio que

voy fundando de clérigos ad propagandam fidem catholicam in universum orbem». Aseguraba que la importancia de esta obra era tal que ponía en ella todo su fundamento, pero que era consciente de que la obra era mayor que sus fuerzas, por lo que pedía ayuda al Inquisidor General y al duque de Lerma, por tenerlos como señores naturales. En este sentido, argumentaba que, en cuanto a su servicio al Santo oficio, la afición era natural, «que basta ser de Jávea y de casa vives que no tengo necesidad forzarla». Aseguraba que la llegada del Cardenal de Toledo, de quien se declaraba capellán y criado, al cargo de Inquisidor General contribuyó a cimentar esta inclinación. Así mismo, mostraba sus mejores deseos para la Casa de Denia⁴⁸.

No obstante, tal demostración de servidumbre para financiar la fundación del colegio no deparó a Vives los frutos deseados⁴⁹. A finales de 1617, los problemas que afectaban a su hacienda seguían sin solucionarse, puesto que se continuaba el pleito que le enfrentaba al cabildo de la catedral de Valencia y, aunque la sentencia era favorable a Vives en lo que afectaba a la administración de su hacienda, había perdido la esperanza de cobrar por la protección que los inquisidores valencianos brindaban a Jaime Sapena⁵⁰. Sus peticiones, incluso aquellas que revestían una importancia menor, no eran escuchadas, como fácilmente dedujo el propio Vives ante la reiteración de los problemas para cobrar del tribunal inquisitorial de Sicilia el montante de los gastos menudos realizados en el ejercicio de su cargo para el periodo 1612-1617⁵¹. En septiembre de 1618, comentaba al secretario Huerta que a pesar de que el Cardenal-Duque de Lerma había usado de una conocida liberalidad en la concesión de mercedes, incluso con sus enemigos, ésta nunca se había demostrado con él, a pesar de las numerosas cartas recibidas de reconocimiento a su labor, de agradecimientos y de promesas incumplidas⁵².

No obstante, el principal objetivo de Vives era clarificar las objeciones que se habían puesto a la obra de fundación del colegio. Tras hacer referencia a las mercedes que podría recibir para su sustentación, ponía en evidencia que no deseaba una prelacia, sino poder aplicar los frutos de la merced referida mismo. En este sentido, Vives no lograba entender el motivo por el que ni el duque de Lerma ni el Inquisidor General habían estimado sus esfuerzos, puesto que el agente pensaba que era uno de los españoles más estimados en la Corte romana⁵³. Evidenciado el hecho de no que no contaba con su favor, el agente adoptó el recurso de hacer referencia a la justicia para que fuesen valorados sus merecimientos y sus servicios recompensados. Insistía ante el Inquisidor General que, dada su avanzada edad, quería morir viendo su labor fundacional culminada⁵⁴.

5

Los apoyos de Vives

El fallecimiento del Inquisidor General en diciembre de 1618 hizo temer a Vives que se perdiese la memoria de sus quince años de servicio. Por ello, representaba al secretario del Consejo de Inquisición la importancia para sus fines de que los miembros del mismo, principalmente aquellos más veteranos como el obispo de Zamora Juan Zapata Osorio, representasen al sucesor en la dignidad sus méritos⁵⁵. Ponía como testigos de los mismos a los Cardenales españoles, con los que mantenía una excelente relación. En este sentido, señalaba que encontraba un especial apoyo para el tratamiento de los asuntos concernientes al Santo Oficio en el Cardenal Borja⁵⁶. Evidentemente, la pésima opinión que tenía el Cardenal Zapata del agente no cimentaba una buena colaboración. Así mismo, Vives hizo llegar sus quejas al Consejo de Inquisición de forma reiterada por el tratamiento que el Cardenal Trejo deparaba a los asuntos inquisitoriales⁵⁷. Aseguraba que sus gestiones en Roma le habían generado muchos enemigos, entre los que contaba al vicecanciller, el valenciano Andrés Roig, y a todo el Consejo de Aragón. Por ello su única esperanza que es el nuevo Inquisidor General y confesor real fray Luis de Aliaga le favoreciese⁵⁸. En este sentido, Vives daba aviso, el 6 de abril de 1619, de que se había producido una circunstancia idónea para sus objetivos, puesto que se encontraba vacante la abadía de Rochadia en Sicilia⁵⁹. Unos días después, escribía sobre esta cuestión al licenciado Sebastián de Huerta. Sorprendentemente, insistía en que el referente de sus servicios fuera el Cardenal Lerma, de quien no había alcanzado merced en los años precedentes y, sobre todo, si tenemos en cuenta la relación entre el mismo y el confesor real⁶⁰.

A esta aparente desconexión de la evolución de las facciones en la Corte hispana, se unían las dificultades de Vives para hacer entender a los miembros del Consejo de Inquisición el funcionamiento y formas de proceder en la Curia romana. El agente se quejaba ante el organismo de los problemas que le estaban poniendo para justificar 25 ducados de oro que había gastado en hacer regalos por Navidad a los Cardenales de la Congregación del Santo Oficio. Desde el Consejo se insistía en que los asuntos de la fe se despachasen sin que mediase dinero, pero el agente trataba de hacer comprender que el regalo simplemente favorecía la buena acogida de los asuntos, que era una costumbre, que era algo habitual en el modo de proceder de los embajadores, agentes de los príncipes y comunidades eclesiásticas y pías con los ministros de todos los tribunales. Aseguraba que él trataba los asuntos directamente con el pontífice, y

solamente cuando éste lo ordenaba, entraba en contacto con los citados Cardenales. Vives insistía en que cualquier persona que desarrollase su labor en Roma conocía esta circunstancia, y que no se recibía la dádiva como una cortesía voluntaria, sino que se reclamaba como cosa debida. Aseguraba provocarle vergüenza repartir 25 ducados entre más de 30 personas, empleados en la compra de comestibles que sólo servían como señal de buena voluntad. Pensaba que el efecto había sido tan positivo que estaba dispuesto a pagar este dinero de su propia hacienda, porque favorecía mucho la marcha de los negocios⁶¹.

A mediados de 1619, el agente parecía tener claros quienes eran sus apoyos. Por una parte, el licenciado Huerta era su hombre de confianza en el Consejo de Inquisición y su medio para acceder al Inquisidor General con el propósito de lograr la concesión de una merced⁶². Tampoco sucedió en esta ocasión, puesto que la abadía de Rochadia, pretendida por el agente fue proveída en el conde de Benavente, cuya creciente influencia política era apreciada por Vives⁶³. Se evidenciaba así que sus partidarios más firmes eran el papa y los Archiduques Alberto e Isabel Clara Eugenia, pero que, a pesar de ello, siempre sería favorecido otro candidato estante en la Corte hispana. Así, conocedor de que habían vacado abadías por muerte de Pedro de Aragón, también estaba informado de que los condes de Benavente y de Altamira habían despachado sus peticiones a Portugal, donde se encontraba el rey, lo que le hacía tener pocas esperanzas de lograr su objetivo⁶⁴. Ciertamente, Vives también jugó sus bazas en este sentido, puesto que consciente de que el Inquisidor General y el Consejo de Inquisición no iban a apoyar su pretensión, recurrió al nuncio de Portugal, quien realizó los oficios convenientes con Aliaga para que mediase ante Felipe III⁶⁵. La falta de apoyo a las peticiones de Vives por parte del Inquisidor General y del Consejo de Inquisición propició la intervención del archiduque Alberto, quien pidió al rey que le fuese hecha merced al agente, mientras que el papa escribió al Inquisidor General con la misma demanda⁶⁶.

El sentimiento de injusticia y amargura albergado por Vives se fue transformando en una continua reafirmación de su labor ante el Corte de Madrid. Así, en 1620, declaraba que había servido con decencia y autoridad, y que era público y conocido que mantenía audiencia diaria con el papa y que acudía a la misma acompañado de “cortegio”, de la misma forma que lo tiene el embajador español. Tanto éste como los Cardenales españoles le otorgaban el tratamiento de Señoría y visitaban su casa, mientras que el resto de las personas se dirigían a él con el trato de Ilustrísima. Asegura que todo ello se fundamentaba en el favor que le otorgaba el papa, a quien

hablaba de forma directa, lo que le había valido poder sacar adelante muchos negocios vinculados a su labor de agente de la Inquisición. Por todo ello, era común la sorpresa que causaba que el Cardenal Bernardo de Sandoval y Rojas no hubiese premiado sus servicios, por lo que el pontífice había escrito a su sucesor en dos ocasiones para favorecer esta cuestión, manifestando expresamente que su consecución causaría satisfacción al papa, sin que se hubiese obtenido ningún resultado positivo⁶⁷.

6

**El final de la relación con la Inquisición española
(1622-1626)**

El 22 de febrero de 1621, Vives daba noticia al secretario del Consejo de Inquisición del fallecimiento del papa Paulo V y de la llegada al soleo pontificio de Gregorio XV, a quien aseguraba haber tratado muy familiarmente⁶⁸. La buena voluntad con que el nuevo pontífice distingüía al agente quedó puesta de manifiesto cuando el 6 de enero de 1622 era constituida por dicho papa la Congregación de Propaganda Fide, que ponía bajo el gobierno pontificio los asuntos misionales y venía a ratificar su primado espiritual universal. La acción de Propaganda había de ser de planetaria y Roma el centro decisorio. Un cosmopolitismo que no sólo venía definido por su vinculación a la Santa Sede, sino como centro neurálgico de conversión de los no católicos y de formación de los misioneros⁶⁹. El 18 de abril, el agente refería al Consejo de Inquisición el nacimiento de la nueva Congregación. Aseguraba que su designación para formar parte de la misma, dada la cercanía y relación directa de los integrantes iniciales con el pontífice, no se debía a una petición expresa suya. La razón fundamental estribaba en que, mientras que no era conocido ni estimado en la Corte de España, no era desdeñado de la misma manera en Roma. Así mismo, la nueva congregación se iba encaminando para ser mayor que la del Santo Oficio, al que iba a arrebatar asuntos que habían estado bajo su competencia. Aseguraba que el nuevo organismo creado estaba llamado a tratar las cuestiones más importantes a semejanza del Consejo de Estado de los príncipes temporales. Con una vanidad que insistía en afirmar no tener, informaba de que asistía a la congregación sentado, cubierto y que contaba con voto decisivo en igualdad de calidad que cualquier Cardenal, mientras que sus servicios como agente no merecían ninguna consideración para el Consejo de Inquisición⁷⁰.

Desde mediados de 1622, comenzaron a parecer en las comunicaciones entre el Consejo y el agente quejas sobre la inactividad de Vives en el

tratamiento de los negocios⁷¹. Ciertamente, el agente siguió ocupándose de su cometido, pero la edad y los problemas de salud condicionaron su actuación. Se mantuvo en el cargo motivado, por una parte, por reivindicar la labor realizada a lo largo de veinte años y dejar constancia de su conocimiento el entorno papal y de cómo convenía conducirse en el mismo⁷². Por otra, por la remota esperanza de resolver sus asuntos económicos y poder obtener alguna merced, anhelo que se mantuvo hasta el momento de su renuncia. Así, continuó con el contencioso con los canónigos de la catedral de Valencia por el impedimento para cobrar las distribuciones de su arcedianato, y reiteró sus peticiones al Consejo de Inquisición para que intercediese en su favor ante el rey. En este sentido, a mediados de 1622, expresó que se encontraba cansado de insistir que se realizase esta gestión y que renunciaba a continuar presentando esta petición⁷³. De igual manera, no logró que el receptor del tribunal inquisitorial de Sicilia le hiciese llegar su salario de 200 ducados sin acumular un importante retraso y manteniendo los intereses de los cambios a cargo del agente⁷⁴, ni recuperar el montante perdido correspondiente al año 1621 como consecuencia de la actuación del procurador, quien, una vez cobrado, se dio a la fuga con el dinero⁷⁵.

La conveniencia de obtener los frutos de algún beneficio y la falta de respuesta a años de peticiones al Consejo de Inquisición movieron al agente a pedir ayuda tanto a Isabel Clara Eugenia como a Margarita de Austria en las Descalzas Reales a mediados de 1624⁷⁶. Se entendía maltratado y criticado en sus actuaciones, lo que evidenciaba el contraste con el trato y consideración que recibía del entorno papal, puesto que, en 1624, Urbano VIII le nombraba Prelado Doméstico. Ciertamente, su progresivo y paulatino desapego de la Corte española llegaba a su culminación. La renuncia de Aliaga y el nombramiento del obispo de Cuenca Andrés Pacheco, en febrero de 1622, ponía a la Inquisición bajo el control del Conde Duque de Olivares y, por tanto, el Santo Oficio también se vio afectado por el cambio en las relaciones entre la Santa Sede y la Monarquía hispana con el comienzo del nuevo reinado. Aun así, a partir de este momento, su principal intento fue que la abadía que poseía en Calabria se vinculase al Colegio de Propaganda Fide, que continuaba fundando⁷⁷. El Consejo de Inquisición respondía planteando dudas sobre esta posibilidad por tratarse de un beneficio perteneciente al Patronato Real y por las dificultades que pudiesen poner a la posesión los pretendientes de dicho patronazgo. Vives estimaba que la solución pasaba porque el rey ordenase los trámites al embajador, o que se informasen a través del secretario del Consejo de Italia, porque tratar el agente

de solucionar el asunto por sus medios era muy difícil⁷⁸. En julio de 1625, expresaba al licenciado Huerta que esta cuestión constituía su mayor aspiración, así como su descontento por la falta de resolución del Consejo de Inquisición para mediar con el rey⁷⁹.

La determinación de dejar el cargo de agente de la Inquisición nació de la ingratitud que Vives sentía por parte del Inquisidor General y del Consejo de Inquisición. A finales de 1624, aseguraba haber estado tentado de abandonar esta labor en diversas ocasiones, como cuando fue nombrado protonotario apostólico o embajador de los archiduques de los Países Bajos, puesto que entendía que no le acrecentaba su autoridad, más bien creía que el cargo se veía favorecido por su prestigio personal. Sin embargo, había desestimado esta posibilidad por un único motivo: su interés en lograr el acrecentamiento y conservación de la fe católica y como, al tener mayores oficios, mejor podría servir al Santo oficio. El amor y la veneración que sentía por la actividad inquisitorial le habían mantenido en el ejercicio de sus funciones hasta que se había cansado de que sus servicios no fuesen apreciados por la Corte hispana⁸⁰.

La presentación de la renuncia al cargo de agente de la Inquisición por parte de Vives fue formulada al Consejo en diciembre de 1625. Tras hacer una breve referencia a sus años de servicio y la gravedad de los asuntos tratados, exponía, con el habitual tono de amargura y su peculiar estilo directo y mordaz, lo poco que se habían apreciado sus esfuerzos. Por ello, consideraba que se debía encomendar a otra persona esta labor, puesto que no era premiado su esfuerzo y, de esta manera, él ahorraría en trabajos y pesadumbres⁸¹. Vives mostraba premura para que le nombrasen sucesor, cuestión que reiteró durante los meses siguientes en su correspondencia con el Consejo de Inquisición. Ciertamente, advertía que no entregaría sus papeles al mismo hasta que no le fuesen abonados tanto los salarios debidos como los gastos efectuados y pendientes de pago, cuestión que advirtió desde la presentación de su renuncia para que no se entendiese que era una mala manera de cerrar su relación con la Inquisición, a cuyo servicio había estado veinte años⁸². La impaciencia del agente se fue agudizando a medida que fueron pasando los meses y no se producía el requerido nombramiento, a pesar de su insistencia y de aducir su cansancio y enfermedades⁸³. Ciertamente, Vives no era sencillo de sustituir. En octubre de 1626, optaba por proponer él mismo a un candidato que estimaba idóneo, el doctor Jacinto Bisbe, de quien podrían informar los inquisidores de Barcelona. El agente aseguraba que su imposibilidad para atender a los negocios del Santo Oficio perjudicaba a los mismos, lo que le generaba un problema de conciencia⁸⁴.

Por otra parte, la acumulación de beneficios eclesiásticos, significativamente de canonicos, proporcionó a Vives unas importantes fuentes de ingreso para ir sosteniendo económicamente sus proyectos de formación de clero misional. La estabilización definitiva vino con la adquisición del palacio Ferratini, posteriormente donado por Vives como sede de la Congregación Propaganda Fide⁸⁵. En 1627, se fundó el Colegio Urbano de *Propaganda*, que recogía la idea de un clero secular misionero proyectada por Vives de clara raíz borromaiica. Es decir, nacía un seminario internacional de formación para un clero secular, singularmente dirigido para aquellos que provenían de aquellos territorios a los que habrían de volver para revertir su actividad misional⁸⁶. La puesta en marcha de este colegio y la culminación del proyecto hicieron que los intereses de Vives se centrasen en otras cuestiones relacionadas con la actividad misional. Para poder progresar, quería mantener su ámbito de actuación reservado a la intromisión del Santo Oficio, demasiado apegado al cumplimiento de la normativa jurídica, ajeno al estilo de actuación que Vives pretendía implantar en *Propaganda*⁸⁷.

El nombramiento de nuevo agente de la Inquisición española en Roma recayó en Luis de las Infantas, quien recibía orden del Consejo, en febrero de 1628, de atender la petición de Juan Bautista Vives de que le fueran tomadas las cuentas referidas a su oficio. Evidentemente, el objetivo del mismo era cobrar el dinero que se le continuaba adeudando de los gastos realizados. A finales de 1629, se ordenaba desde el Consejo que se hiciese abono todo aquello que se le adeudase tanto por el citado concepto como por el de salario sin que hubiese ninguna otra dilación⁸⁸. Sin embargo, nunca llegó a cobrar este dinero, puesto la orden cursada al nuevo agente, en enero de 1632, era que se ocupase de recuperar todos los papales referidos a la Inquisición que obraban en poder de Vives, puesto que no había hecho entrega de los mismos a la espera de la cobranza. El mandato insistía al agente de la importancia de realizar esta gestión aunque Vives hubiese muerto⁸⁹. Efectivamente, Juan Bautista Vives falleció en Roma el 22 de febrero de 1632. Su sepelio se celebró, según su deseo, sin pompa ni honores.

Notas

* Este trabajo se ha realizado dentro del proyecto de investigación titulado “De reinos a naciones. La transformación del sistema cortesano (s. XVIII-XIX)” (HAR2015-68946-C3-P).

1. Los abuelos maternos de Juan Bautista Vives fueron Nicolás Marja e Isabel Anna Cort, ambos naturales de Valencia (Archivo Histórico Nacional [Madrid], Inquisición, leg. 1259, exp. 21).

2. J. de Unzala, *Monseñor Juan Bautista Vives y Marjá. Fundador del Colegio Urbano de Propaganda FIDE*, en “El Siglo de las Misiones”, XXX, 1943, p. 151. El Doctor Vicente Paulo Pellicer declaraba en diciembre de 1604 que don Esteban era difunto (AHN, Inq., leg. 1259, exp. 21). Ingresaba en la Audiencia en 1586 en una plaza de abogado fiscal, que ocupaba hasta su promoción a oidor de causas civiles en septiembre de 1589. Desempeñaba esta labor hasta que se producía su fallecimiento en 1604 (T. Canet Aparisi, *La magistratura valenciana (s. XVI-XVII)*, Universidad de Valencia 1990, pp. 77, 163).

3. Existe cierta polémica entre los diversos autores para establecer el año de nacimiento de Vives relacionada con la fuente empleada. Mientras que Castelluci establece el mismo en torno a 1542, tomando como referencia la lápida existente en la romana iglesia de Monserrat, Cantarini, secretario de Vives, apunta a 1543, pues afirma que cuando se produjo su fallecimiento contaba ochenta y nueve años. Sin embargo, el propio Vives afirma en 1630 que el 3 de mayo había cumplido ochenta y cinco años (*Encyclopedie cattolica*, Vol. XII, Roma 1954, pp. 1566-8; E. F. Regatillo, *El sacerdote D. Juan Bautista Vives, fundador del Colegio de Propaganda*, en “El Siglo de las Misiones”, IX (1922), pp. 149-53; de Unzala, *Monseñor Juan Bautista Vives*, cit., p. 153).

4. Así lo refería Rafaela Sapena, viuda de Mateo Torremocha. A ello añadía Isabel Juan Vidal, viuda del cirujano Sifre, que la muerte del padre de Juan Bautista se había producido entre 1584 y 1589, mientras que la de la madre acaecía entre 1594 y 1596. Perteneciente, por tanto, al mismo tronco familiar del humanista Juan Luis Vives, en el expediente realizado por el tribunal inquisitorial valenciano en 1604 sobre la genealogía, limpieza y calidad de don Juan Bautista se insiste por parte de los testigos en la condición y fama de cristianos viejos que tenían sus padres y abuelos. Los testimonios fueron tomados por el inquisidor doctor Fadrique Cornet en Valencia y por el clérigo presbítero Mosén Guillén de Urteaga en Jávea (AHN, Inq., leg. 1259, exp. 21).

5. Esta vinculación es reiterada por diversos testigos (*ibid.*).

6. R. Robres Lluch, *Vives y Marja, Juan Bautista*, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, dir. Q. Aldea, T. Marín, J. Vives, CSIC, Madrid 1975, IV, p. 2780.

7. En torno a esta cuestión, véase, R. Robres Lluch, *San Juan de Ribera. Patriarca de Antioquía, arzobispo, virrey y Capitán general de Valencia 1532-1611. Humanismo y eclosión mística*, EDICEP, Valencia 2002, pp. 216-9; J. Teixidor y Trilles, *Estudios de Valencia. Historia de la Universidad hasta 1616*, Universidad de Valencia, 1976, pp. 233-4; A. Felipo Orts, *La Universidad de Valencia durante el siglo XVI (1499-1611)*, Consellería de Cultura, Educació i Ciència, Valencia 1993, pp. 62-3; Id., *Sobre la negociación de las pavordías en la Universidad de Valencia. Negociaciones y primeros conflictos*, en L. E. Rodríguez, San Pedro(eds.), *Las Universidades hispánicas: de la Monarquía de los Austrias al centralismo liberal* (V Congreso Internacional sobre la Historia de las Universidades Hispánicas, Salamanca 1998), Universidad de Salamanca-Junta de Catilla y León, 2000, I, p. 167; Id., *El patriarca Ribera, las pavordías y los proyectos de reforma en la Universidad de Valencia*, en E. Callado Estela (ed.), *El patriarca Ribera y su tiempo. Religión, cultura y política en la Edad Moderna*, Institució Alfons el Magnànim, Valencia 2012, pp. 386-96.

8. El papa otorgaba la bula *Copiosus in misericordia Dominus*, por la que las rentas de la pavordía de febrero se destinaban a la creación y dotación de cátedras en la Universidad de Valencia. A cambio de la resignación efectuada en manos del pontífice, Tomás de Borja obtenía ciertas pensiones tanto para él como para algunos de sus deudos (Robres Lluch, *San Juan de Ribera*, cit., p. 219).

9. Así lo expresaba en la carta que remitía al conde de Olivares, embajador en Roma, a quien informaba cómo había solicitado la mediación del rey entre los jurados de la ciudad y el cabildo catedralicio a través del Vicecanciller de Aragón. Su opinión sobre Vives no podía ser más negativa: «Dios le tenga de su mano, que gran miedo pone pensar que tales hombres hallen áddito con los ministros de Su Sanctidad» (ivi, p. 221). Por otra parte,

el conflicto entre pavordes y cabildo continuaba hasta que se firmaban dos concordias en 1669 y 1680 que venían a solucionar los problemas generados en torno a la provisión (A. Felipo Orts, *Conflictos en torno a la provisión y pago de salarios de las pavordías de la Universidad de Valencia durante la segunda mitad del siglo XVII*, en “Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante”, 20, 2002, pp. 5-71).

10. V. Pascual y Beltrán, *Játiva biográfica*, Renovación tipográfica, Valencia 1931, II, pp. 216-7; J. Seguí Santos, *La Casa de las arrepentidas: nota acerca de la acción caritativa y social en la Valencia de mediados del siglo XVI*, en “Saitabi”, 64-65 (2014-2015), p. 137.

11. Las tumbas de los papas Borja Calixto III y Alejandro VI fueron destruidas en 1586 como resultado de las obras realizadas en la conformación de la plaza de San Pedro. Vives se encargó de que los restos fueran exhumados y trasladados a otro lugar de la basílica del Vaticano (Pascual y Beltrán, *Játiva biográfica*, cit., pp. 214-5; Robres Lluch, *Vives y Marja, Juan Bautista*, cit., p. 2781).

12. J. Martínez Millán, *La crisis del “partido castellano” y la transformación de la Monarquía hispana en el cambio del reinado de Felipe II a Felipe III*, en “Cuadernos de Historia Moderna. Anejos”, 2, 2003, pp. 11-38; Id., *La transformación del paradigma “católico hispano” en el “católico romano”: la monarquía católica de Felipe II*, en J. L. Castellano, M. L. López-Guadalupe (coords.), *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Universidad de Granada, 2008, II, pp. 521-56; J. Martínez Millán, M. A. Visceglia (dirs.), *La Monarquía de Felipe III: La Casa del Rey*, Fundación MAPFRE, Madrid 2008, I, pp. 25-41.

13. J. Martínez Millán, *La adaptación problemática de la política y religiosidad hispana al Catolicismo Romano*, en Martínez Millán, Visceglia (dirs.), *La Monarquía de Felipe III*, cit., I, pp. 187-97; E. Jiménez Pablo, *La influencia de la espiritualidad recoleta en la Corte: fundación y progreso del Real Monasterio de la Encarnación*, en J. Martínez Millán, M. Rivero Rodríguez, G. Versteegen (dirs.), *La Corte en Europa: política y religión (siglos XVI-XVIII)*, Polifemo, Madrid 2012, I, pp. 669-94.

14. Pascual y Beltrán, *Játiva biográfica*, cit., pp. 211-12.

15. G. Pizzorusso, *Milano, Roma e il mondo di Propaganda Fide*, en M. Catto, G. Signorotto (a cura di), *Milano, l'ambrosiana e la conoscenza dei nuovi mondi (secoli XVII-XVIII)*, Biblioteca Ambrosiana-Bulzoni, Milano 2015, pp. 75-108; p. 79.

16. P. M. Garrido, H. Pizarro Llorente, *Excelencia, vida y trabajos del P. Fr. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios*, Ediciones Carmelitas, Madrid 2012, *passim*.

17. No parece por tanto veraz la afirmación del dominico Tomás Maluenda, que en carta a su hermano de hábito Antonio Martínez, fechada el 3 de abril de 1605, afirmaba: «Aquí están Vives, Candel y otros mil, años ha, con excesivos gastos y no tiene nada». Sobre la importancia y significación de estos cargos, véase, I. Fosi, *El gobierno de la justicia en los estados pontificios durante la Edad Moderna*, en “*StudiaHistorica. Historia Moderna*”, 30 (2008), pp. 71-2.

18. AHN, Inq., leg. 1259, exp. 21.

19. *Ibid.*, libro 367, fol. 221r.

20. *Ibid.*, fol. 221v-222v.

21. *Ibid.*, libro 1075, fol. 84.

22. *Ibid.*, libro 585, fol. 159r.

23. Las cartas están fechada en Valladolid el 4 y el 18 de marzo, y el 6 de abril de 1606. Había de hacer la misma diligencia con los auditores de la Rota Horacio Lanceloto y Hermano Obtembergo, que sentenciaron el dicho pleito y dieron los dichos ejecutoriales, y con los licenciados Peña y Manzanedo de Quiñones (*ibid.*, fols. 171-172r, 178r-v).

24. P. Huerga Criado, *Los agentes de la Inquisición española en Roma durante el siglo XVII*, en J. Pérez Villanueva (dir.), *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*, Siglo XXI, Madrid 1980, pp. 243-56.

25. Pascual y Beltrán, *Játiva biográfica*, cit., pp. 217-8. Sobre las conflictivas relaciones existentes en el seno del cabildo valenciano, véase, E. Callado Estella, *Dignidades contra canónigos en la catedral de Valencia durante el siglo XVII*, en “Estudis”, 38 (2012), pp. 117-37.

26. M. Barrio Gozalo, *La embajada de España ante la Corte de Roma en el siglo XVI: Ceremonial y práctica del buen gobierno*, en “*Studia histórica. Historia Moderna*”, 31 (2009), p. 266.

27. Pizzorusso, *Milano, Roma*, cit., pp. 79-80; G. G. Piras, *La congregazione e il Collegio di Propaganda Fide di J. B. Vives, G. Leonardi e M. De Funes*, Università Gregoriana, Roma 1976; Id., *Martin de Funes, S. I. (1560-1611) e gli inizi delle riduzioni dei gesuiti nel Paraguay*, Edizioni di Storia e Letteratura, Roma 1998.

28. En la carta que Vives dirigía al Consejo, fechada en Roma a 24 de marzo de 1611, afirmaba: «aunque no tengo cosa relevante de que avisar a vuestra señoría escribo esta por no perder la buena costumbre y por acudir a vuestra señoría lo que en muchas tengo escrito que los obispos de Cerdeña y sus agentes en Roma no cesan de continuar sus instancias y me dan mucha pesadumbre porque es un agente la de aquella nación la más pésima que halló en el orbe yo ya les he en ido dando largas y desvíos tanto tiempo ha pero como no cesan nunca las trazas» (AHN, Inq., libro 1075, fol. 22).

29. En julio de 1611, el Inquisidor General ordenaba al Consejo que se escribiese a Valencia para informarse del estado en el que se encontraba dicho pleito, así como el fundamento que había para acudir a la Rota (*ibid.*, fol. 24).

30. *Ibid.*, libro 361, fol. 131v.

31. El 27 de marzo de 1612, Vives refería que los 112 escudos de los que era acreedor se los ha pagado Antonio Gómez en Roma, y que él había prometido pagar a sus agentes Ottavio Bartolini, Cosme Tucci y Ludovico Divi los 1. 598 reales de plata, que era el valor de lo que le habían traído a él (*ibid.*, libro 1075, fols. 83-91, 114r).

32. *Ibid.*, libro 254, fols. 145.

33. *Ibid.*, libro 1075, fols. 29r, 30r-31r. Vives se encontraba muy molesto con la sospechas que su comportamiento había levantado en el Inquisidor General: «Una cosa me hace maravilla que no habiendo yo he tenido noticia de esta pretensión del cabildo hasta los 23 de junio ni habiendo hecho el cabildo cosa alguna hasta los 30 de junio que hubiese censor tan diligente que avisase a vuestra señoría tan a tiempo que me lo haya podido escribir con carta de 2 de julio y lo que peores que haya dicho que he hecho lo que nunca he imaginado». Se ponía en evidencia que su actuación en Roma era observada con prevención.

34. *Ibid.*, fols. 46r, 50r, 65r-66r: «Vuestra señoría no tenga cuidado de mi pleito que le deshare como la sal en el agua y conviene de esta asentar lo bien por el interés universal de la inquisición».

35. Vives afirmaba que esta era la costumbre seguida por él en los años precedentes, en los que había confiado los temas de su hacienda a otros deudos y amigos que nunca habían cobrado un salario por esta actividad. Además, mantenía que la calidad de su trabajo había sido tan funesta que no era acreedora de 300 reales, cuanto más de la cantidad que le reclamaba. El agente creía que era tan exagerada que aseguraba que los encargados de administrar el ducado de Segorbe y otros grandes estados en aquel reino no cobraban más de 300 ducados (*ibid.*, fols. 51r). De la misma manera, Sapena era deudo de los duques de Gandía (J. Casey, *El reino de Valencia en el siglo XVII*, Siglo XXI, Madrid 1983, p. 247).

36. «Las personas todas somos ministros de vuestra señoría» (AHN, Inq., libro 1075, fols. 51r-52r, 61r, 69v).

37. No se resistía, por otra parte, a señalar los continuos agravios recibidos por parte del cabildo valenciano, así como de su fácil acceso a medidas que podrían acabar con sus intentos, pero su resistencia a obrar de esta manera para que el capítulo se viese obligado a obedecer: «porque importe a la justicia original pues esa toda consiste en el breve que

envíe a 18 de febrero, sino que soy tan enemigo de decir mentira ni que de mí se presuma tal, que eso me hace apurar todas las verdades sin que se siga otro efecto». Aseguraba que haberles tratado con cierta benevolencia había animado su posterior actuación, pues entendían que siempre obtendrían algún beneficio de su resistencia y desobediencia. De la misma manera, los inquisidores de Valencia, a pesar de su apoyo verbal a Vives, habían vuelto a aceptar diversas dilaciones cuando el proceso se encontraba a punto de concluirse: «para cansarme y que desista o que me muera antes de ver el fin, y a este tomo es cierto que el adversario saldrá con una de dos cosas» (*ibid.*, fol. 97r-v).

38. *Ibid.*, fol. 113r: «si no lo tienen merecido mi servicios será para que me pueda sustentar y continuando el servicio merecerlos que por la expulsión de los moriscos este tan falto de hacienda que no puedo ya entretenerte mis acreedores ni liberarme en parte de lo que me he penado». Vives reconocía tener una deuda de 800 ducados de oro adquirida con un mercader, que le dejó el dinero a bajo interés y que pensó sería fácil de pagar cuando recibiese las cuentas de su procurador. También Vives había intentado de manera infructuosa que se le pagasen los salarios atrasados (*ibid.*, fol. 117r-v).

39. Desde el Consejo de Inquisición se ordenaba que esta cuestión se consultase con el regente Lanz (*ibid.*, fol. 115).

40. Aconsejaba al Consejo de Inquisición que se hiciese un decreto para que el agente fuese refrendario, pues convenía para la mejor resolución de los negocios. Así mismo, proponía otro tipo de concesiones que tenían otros agentes del rey, como eran las botas de vino de Nápoles (*ibid.*, fol. 118r-119r).

41. *Ibid.*, fol. 106.

42. Aseguraba que enviaría al Inquisidor General las cartas originales cartas que le escribieron «que cierto moverían un pedernal», pero el papa se había quedado con ellas y se había enternecido mucho con sólo lo que Vives le refirió de palabra sumariamente. El edicto contra los católicos traducido del flamenco al latín en *ibid.*, fols. 107-110.

43. W. Thomas, *Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, la corte de Bruselas y la política religiosa en los Países Bajos meridionales, 1609-1614*, en R. Vermeir, M. Ebben, R. Fagel (eds.), *Agentes e identidades en movimiento. España y los Países Bajos. Siglos XVI-XVIII*, Sílex, Madrid 2011, pp. 289-312; E. Jiménez Pablo, *El movimiento descalzo en Flandes a principios del siglo XVII: obediencia a Roma o fidelidad a España?*, ibi, pp. 313-27; C. Manrique Figueroa, *Los impresores bruselenses y su producción dirigida al mercado hispano, siglos XVI-XVII. El caso de la imprenta del Águila de Oro de Rutger Velpius, Hubert Anthoine-Velpius y la imprenta de los Mommaert*, en “Erebea. Revista de Humanidades y Ciencias”, 2 (2012), pp. 218-20.

44. R. Veimer, *La nunciatura de Flandes en las primeras décadas de su existencia (1594/6-1634)*, en J. Martínez Millán, M. Rivero Rodríguez (coords.), *Centros de poder italianos en la Monarquía hispánica (siglos XV-XVIII)*, Polifemo, Madrid 2010, I, pp. 331-50.

45. J. L. Cortés López, *Felipe II, III y IV, reyes de Angola y protectores del reino del Congo (1580-1640)*, en “*Studia histórica. Historia Moderna*”, IX (1991), pp. 237-8.

46. AHN, Inq., libro 1075, fol. 141r.

47. Vives se mostraba apenado por esta circunstancia que le parecía inmerecida, puesto que él mantenía correspondencia con diversos príncipes e incluso con el rey (*ibid.*, fol. 153r).

48. *Ibid.*, fol. 162r.

49. El 10 de septiembre de 1617, el Inquisidor General escribía a Vives con agradecimiento y reconocimiento por el cuidado y diligencia que ponía en su quehacer, comprometiéndose «de vro consuelo os lo procuraré encaminar de muy buena gana» (*ibid.*, libro 361, fol. 152v).

50. «Como si yo fuera agente del gran turco» (*ibid.*, libro 1075, fol. 178r-v).

51. El 5 de marzo de 1618, el Inquisidor General ordena al receptor del tribunal de Sicilia que pague a Vives 64 escudos de oro y 6 ducados por lo que se ha gastado en el portar cartas y otras cosas menudas tocantes s u oficio desde principios de 1612 hasta el

fin de 1617, y los 6 ducados que se le quedaron a deber de los gastos hechos el mismo año de 1612. No obstante, el agente seguía quejoso ante la falta de solución de tener que asumir los intereses de los cambios de moneda, y de los retrasos que provocaban la forma de gestionar el pago (*ibid.*, libro 361, fol. 164v; *ibid.*, libro 1075, fol. 226r-267r).

52. «Con menos que eso otros tuvieran grandes puestos yo no he pedido a llegar a un par de guantes» (*ibid.*, fol. 237v). También solicitaba al secretario que no se olvidase su contencioso con el cabildo de Valencia (*ibid.*, fol. 242r).

53. *Ibid.*, fols. 307r-308r.

54. *Ibid.*, fol. 239r.

55. *Ibid.*, fol. 263r.

56. Las informaciones al respecto que Vives remitía al Inquisidor General provocaron que éste hiciese llegar su agradecimiento al Cardenal Borja en enero de 1618 (*ibid.*, libro 361, fol. 160r).

57. *Ibid.*, libro 1075, fols. 224v, 225, 227, 236.

58. «Si el inquisidor General quisiera darme la mano no faltan ocasiones y modos a su majestad para beneficiarme y hacerme merced en Castilla y en Italia y particularmente en Sicilia donde hay muchas y buenas a varias que es cosa que me estaría mejor porque como yo me tengo declarado muchas veces no pretendo iglesia ni tomaría la de Toledo porque no soy para ello ni tampoco me inclina la condición. Al Padre Fray Luis consuele vuestra merced que me imagino que lo ha menester porque con el fallecimiento del Sr. Cardenal hubiera de ver que me han caído todos los bolos en tierno» (*ibid.*, fols. 266r-267r).

59. *Ibid.*, fol. 275.

60. Aseguraba que podía optar a una merced en Italia, en Castilla por tener naturaleza, o en Aragón por su nacimiento en Valencia (*ibid.*, fols. 276).

61. *Ibid.*, libro 1074, fols. 1r-1v; *ibid.*, libro 1075, fols. 277-278.

62. El 17 de junio de 1619 refería a Huerta que: «la tenuidad del salario que puesto en Roma mundo de intereses no hay para papel y plúmاس» (*ibid.*, fol. 284, 285). Los problemas que aducía el receptor del tribunal siciliano provocaron que, en noviembre de dicho año, Vives llevase sin cobrar su salario un año y cuatro meses (*ibid.*, fol. 314r).

63. «Buen provecho le haga ahora es su veranillo» (*ibid.*, fol. 286r).

64. *Ibid.*, fol. 286v.

65. *Ibid.*, fol. 314r.

66. Vives reiteraba ante Huerta, en enero de 1620, la petición de que el Consejo hiciese una memoria donde se recogiesen todos sus servicios y que el Inquisidor General se sirviese de ella para solicitar la merced al rey (*ibid.*, fols. 295, 296). Unos meses después, explicaba al mismo que, por el medio habitual de cobro de los gastos realizados en el tribunal de Sicilia, después de los cambios, sólo le queda en 1500 reales que se los gasta en herraduras de los caballos y zapatos de los criados (*ibid.*, fol. 298r-v).

67. Las cartas de Vives al secretario Huerta en las que trataba estas cuestiones se sucedieron a lo largo de 1620. Aseguraba que no sólo estaba quejoso en materia de gracia, sino que su desconsuelo alcanzaba igualmente a la justicia por la protección de los inquisidores de Valencia al familiar del Santo Oficio que se quedó con su hacienda, a pesar de ser él agente del Consejo, puesto que no iban a permitir que se pusiese en ejecución la sentencia que tiene a su favor (*ibid.*, fols. 298r-v, 304r, 306r, 313r). El 5 de noviembre, refería: «que me hallo a los setenta y seis años y poco lo podré gozar» (*ibid.*, fol. 315r).

68. *Ibid.*, fol. 341r. Vives aprovechaba para comentar su intención de apelar a la intervención del Consejo para que se actuase con toda brevedad en la cuestión del procurador que se había quedado con su hacienda, puesto que los inquisidores de Valencia habían sentenciado a favor del agente. No obstante, meses después, se volvía a quejar amargamente de la falta de resolución del conflicto (*ibid.*, fol. 112).

69. Pizzorusso, *Milano, Roma*, cit., pp. 76-7; J. Metzler, *Foundation of the Congregation de Propaganda Fide by Gregory XV*, in *Sacrae Congregationis de Propaganda Fide Memoria Rerum*, vol. I/1, Herder, Roma-Freiburg-Wien 1971, pp. 79-111, in particolare pp. 90-1.
70. AHN, Inq., libro 1075, fol. 353.
71. *Ibid.*, fol. 375.
72. *Ibid.*, fols. 395, 442. Así mismo, seguía solicitando que se le abonasen los 25 ducados que empleaba en los regalos de comestibles que realizaba en Navidad, y que había de realizar a costa de su hacienda (*ibid.*, fols. 357, 362).
73. *Ibid.*, fol. 112, 352, 356, 420.
74. Sobre el pago referido al periodo 1618-1624, véase *ibid.*, fol. 526.
75. *Ibid.*, fols. 356, 392v, 394r, 417, 418.
76. Aseguraba que otro son sus servicios estaría solicitando el arzobispado de Sevilla (*ibid.*, fol. 419). Sobre el apoyo de diversos miembros de la familia real a la creación de la Congregación de Propaganda Fide, véase, E. Jiménez Pablo, *The Church in Spain, the Holy See and the first Propaganda Fide missionaries in the Indies*, en P. Tuso, M. Sanfilippo (eds.), *The Papacy and the local churches*, Sette Città, Viterbo 2014, pp. 287-302; Id., *Propaganda Fide ante la hegemonía hispana: apoyos en la Corte de Felipe IV a la creación de la Congregación de Cardenales* (en prensa).
77. Así lo solicitaba desde mediados de 1624 (AHN, Inq., libro 1075, fols. 421r-v, 470v, 426v, 431r).
78. *Ibid.*, fols. 424r-v, 436.
79. *Ibid.*, fols. 439r, 440r, 441r, 466r, 474r.
80. Ciertamente, Vives señalaba en sus cartas como se sentía reñido por el Consejo de Inquisición por cuestiones que, en la mayoría de los casos, no dependían de su actuación (*ibid.*, fol. 421r-v, 466r, 467r, 487r).
81. *Ibid.*, fol. 487.
82. «Que deseo retirarme y tener quietud, y no quiero oyr riñas ni reprensiones si no es del Papa y de mi Rey y de mi Infanta de Flandes» (*ibid.*, fol. 506).
83. *Ibid.*, fols. 507-509, 517, 525r, 530, 534.
84. *Ibid.*, fol. 542, r-v, 543.
85. Regatillo, *El sacerdote D. Juan Bautista Vives*, cit., p. 151, afirma que Vives pagaba 14. 500 escudos por el mismo; G. Antonazzi, *Il palazzo di Propaganda Fide*, De Luca, Roma 2005.
86. de Unzala, *Monseñor Juan Bautista Vives y Marjá*, cit., p. 152.
87. Pizzorusso, *Milano, Roma*, cit., pp. 98-9.
88. AHN, Inq., libro 1074, fols. 12r, 15r.
89. *Ibid.*, fol. 24r.